



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1235



BUENOS AIRES, 27 SEP 2006

VISTO el expediente N° 1035/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS y LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS, según lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 064/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 1235



estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo .23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE
Su POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS y LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1235

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION N° 1235

ANEXO I



ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales.

- * Organizar, conducir y evaluar actividades grupales destinadas a construir o mejorar las relaciones de las organizaciones con sus públicos internos y externos.
- * Colaborar en el desarrollo de proyectos y programas de construcción de la imagen institucional de personas y organizaciones y de acciones tendientes a optimizar las relaciones de la organización con sus públicos.
- * Colaborar en la implementación de campañas de propaganda y publicidad en relación con la comunicación de la imagen institucional de personas y organizaciones.
- * Colaborar en el análisis y evaluación de las estrategias utilizadas para el mejoramiento de las relaciones internas en la empresa.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales.

- * Estructurar, proyectar y evaluar la imagen institucional de personas y de organizaciones de existencia real o ideal.
- * Organizar, implementar y evaluar acciones tendientes a optimizar las relaciones de la organización con sus públicos, internos y externos.
- * Programar, coordinar, ejecutar y controlar acciones referidas al ceremonial y protocolo y a la organización de eventos culturales y sociales.
- * Programar, implementar y evaluar campañas de propaganda y publicidad en relación con la comunicación de la imagen institucional de personas y organizaciones de existencia real o ideal.
- * Asesorar sobre políticas de comunicación de la imagen institucional de personas y de organizaciones de existencia real o ideal.
- * Realizar estudios e investigaciones referidos a la relación entre la organización y sus públicos y la imagen institucional de personas y organizaciones de existencia real o ideal.

Gv.



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1235



- ⌘ Participar en la programación y coordinación de acciones destinadas a la prestación de servicios de cooperación social que realice la organización.
- ⌘ Realizar estudios e investigaciones acerca de la estructura y evolución de la opinión pública en general y de los públicos en particular en relación con la imagen institucional de personas y organizaciones de existencia real o ideal.
- ⌘ Realizar arbitrajes y peritajes referidos a la imagen institucional de personas y organizaciones de existencia real o ideal.

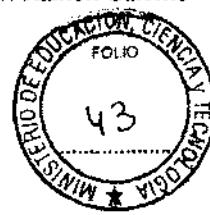
[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION N° 1235



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Humanidades
y Ciencias Sociales.**

**TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS y
LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS.**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER CUATRIMESTRE:

01	Economía	4	64	---
02	Relaciones Públicas I	6	96	---
03	Filosofía	4	64	---
04	Sociología	4	64	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

05	Taller de Integración	6	96	01 a 04
06	Psicología	4	64	03
07	Teoría Social	4	64	04
08	Procesos Sociohistóricos Mundiales	4	64	---

TERCER CUATRIMESTRE:

09	Economía Aplicada	4	64	01
10	Relaciones Públicas II	6	96	05 a 07
11	Teoría de la Comunicación I	4	64	07
12	Procesos Sociohistóricos Argentinos	4	64	08

CUARTO CUATRIMESTRE:

13	Administración General	4	64	09
14	Taller de Expresión Corporal (bimestral)	4	32	---
15	Taller de Juego y Dramatización (bimestral)	4	32	---
16	Dinámica de Grupo	4	64	06-11
17	Teoría de la Comunicación II	4	64	11
34	Inglés I	4	64	---
35	Inglés II	4	64	---
38	Computación I	4	64	---
39	Computación II	4	64	---

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO
EN RELACIONES PÚBLICAS: 1.376 Horas.**



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1235

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

QUINTO CUATRIMESTRE

18	Organización y Estructura	4	64	13
19	Publicidad y Estrategias Comunicacionales	4	64	10-12 a 15-17
20	Semiotica	4	64	17
21	Metodología de la Investigación I	6	96	---

SEXTO CUATRIMESTRE:

22	Administración de Recursos Humanos	4	64	18
23	Comunicación e Imagen Institucional	4	64	15-18 a 20
24	Psicología Social Institucional	4	64	16
25	Metodología de la Investigación II	6	96	21

SÉPTIMO CUATRIMESTRE:

26	Marketing	4	64	22-23-25
27	Taller de Organización de Eventos, Ceremonial y Protocolo (bimestral)	4	32	24
28	Taller de Elocución y Oratoria (bimestral)	4	32	24
29	Investigación de Mercado	4	64	25

OCTAVO CUATRIMESTRE:

30	Taller de Elaboración del Trabajo Final	6	96	26 a 29
31	Planeamiento de Relaciones Públicas	6	96	26 a 29
32	Seminario de Tópicos de Avanzada	6	96	26
33	Relaciones Internacionales	4	64	26
36	Inglés III	4	64	---
37	Inglés IV	4	64	---

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS: 2.624 Horas.